Expediente N° {{expediente}}

**Motivo:** S/Solicitud de Redeterminación de Precios Definitiva de Oficio de la obra: “{{obra}}”- Decreto N° 290/21, modificatorias y complementarias. Contratista: {{empresa}}-

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS**

**S/D**

**I****.-** Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir las presentes actuaciones por los que tramita la Redeterminación de Precios Definitiva de la obra: “{{obra}}”, en jurisdicción del partido de {{localidad}}.

**II.-** A Orden N° 29 del expediente {{expediente}},esta Dirección Provincial tomó la intervención de su competencia mediante Informe N° IF-2024-XXXX-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP. Con posterioridad a la emisión del mismo, la Dirección General de Control Contable procede al análisis de las actuaciones. Como resultado del mismo, advierte que “…*el certificado y acta de medición n°9 adjuntos a orden 28 corresponden al mes de enero 2023, habiéndose obtenido en el Anexo I (orden 50) el factor de ajuste definitivo con índices del mes de diciembre 2022 para dicho certificado.”*

**III.-** Al respecto, esta Dirección Provincial procedió a subsanar lo observado. Por ello, se rectifican los puntos IV acápite 6, V y VI del Informe del Orden N° 29, debiéndose considerar lo que a continuación se expone:

{{rulo}}

**V.-** En función de lo establecido en el Artículo 21° del Anexo I de la Resolución N° RESO-2021-943- GDEBA-MIYSPGP, donde se especifica que la presente Dirección procederá a la revisión de los cálculos de los factores definitivos considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, se verificó que:

{{clausula1}}

En el período en análisis, se obtuvo una diferencia total a reconocer igual a ${{dif\_favor}}, resultante de la suma de los montos a reconocer de cada uno de los certificados analizados.

**IV.-** Como IF-2023-XXXXX-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP (Orden Nº XX) y como archivo WORD embebido, obra el Proyecto de Acta Acuerdo a suscribir mediante la cual se establezca el resultado final del proceso de ajuste y la variación por ajuste de precios sobre la obra adjudicada a la empresa {{empresa}}, de conformidad con las previsiones establecidas por la Resolución N° RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP. -

**V-** En función de todo lo expuesto, se devuelven las actuaciones a la Dirección a su cargo, para la continuidad del pertinente trámite.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. -